

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6672 *ALTAIR FINANCE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del "Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital" (en adelante, la "LSC"), se hace público que en sede de Junta Universal de "ALTAIR FINANCE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A." (en adelante, la "Sociedad") de fecha 16 de octubre de 2023, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en 12.500€, y ello mediante la amortización de 12.500 acciones nominativas de un euro (1€) de valor nominal cada una, quedando -en consecuencia- el capital social resultante de la Sociedad en 112.500€, representado por 112.500 acciones nominativas de un euro (1€) de valor nominal cada una.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la LSC, la finalidad de la referida reducción de capital social es la devolución del valor de las aportaciones.

Por último, y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad, y ello dentro del mes siguiente contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social.

Madrid, 3 de noviembre de 2023.- El secretario no consejero del consejo de administración de "Altair Finance Asset Management, SGIIC, S.A.", Don Miguel Espinós Jiménez.

ID: A230042911-1